

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50 "
	Seis meses.....	10'50 "
FUERA DE LA CAPITAL.....	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7 "
	Seis meses.....	12'50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'45 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Diciembre.)

## Gobierno Civil

CIRCULAR

2737.

A fin de que sean reconocidos como Capataces y Celadores jurados del Cuerpo de Telégrafos y se les preste los auxilios necesarios por parte de las Autoridades municipales de la provincia, cuando el caso lo requiera, por la presente hago saber á los Alcaldes y demás dependientes á mis órdenes, que los individuos que á continuación se citan se hallan investidos con el cargo arriba dicho y con las atribuciones inherentes á las de todo Guarda jurado.

Logroño, 2 de Diciembre 1911.

El Gobernador,  
José de Echanove

#### Nombres y cargos

##### CAPATACES

Don Pedro Alvarez y Alvarez.  
» Gregorio López Díaz.

##### CELADORES

Don Domingo Rey Maeso.  
» Hermenegildo Ruiz Bastida.  
» Servando Orive López.  
» Pedro González Elvira.  
» Domingo Orive López.  
» Pedro Rivero-Gil de Gómez.

Don Pío Vivar Navas.

- » Juan Barco Martínez.
- » Plácido Soto García.
- » Pedro González Cebada.
- » Angel de la Casa Hita.

### Junta Provincial

#### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

2736

No habiéndose recibido los presupuestos del material de las escuelas para el año próximo de 1912, de las localidades que á continuación se expresan, he dispuesto ordenar á los señores Maestros de las mismas que remitan dichos documentos directamente tal y como se previene en la instrucción 3.ª de las aprobadas por la Real orden de 27 de Marzo último, dentro del término de quinto día, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo señalado, exigiré á los que resulten morosos la responsabilidad consiguiente.

Logroño, 2 de Diciembre 1911.

El Gobernador Presidente,  
José de Echanove

\*\*

#### Pueblos á que se refiere la anterior circular

Alfaro, Sr. D. Manuel Mayor y D.ª Manuela Ramírez; Arnedillo, Bergasa, Muro de Aguas y aldeas, Arnedo, D.ª Consuelo López; Ocón y aldeas, Poyales y aldeas, Quel, Robres, Turruncún, Ausejo, Autol, Aguilar é Inestrellas, Abalos, Briñas, Casalarreina, Galbárruli, Gimileo, Haro, Ollauri, Rodezno, Sajazarra, Tirgo, Treviana, Villalba, Agoncillo, Albelda, Sra. Maestra; Albrite, Daroca, Entrena, Fuenmayor, Hornos, Jubera, Ventas Blancas, Murillo, Navarrete, Rivaflecha, Sojuela, Sorzano, Torremontalvo, Viguera y Panzares, Alesón, Badarán, Baños de río Tobía, Camprovín, Castro-

viejo, Estollo, Hormilleja, Manjarrés, Mansilla, Matute, Nájera, D. Ignacia María Cruz Ramo; San Millán de la Cogolla y El Río, Tobía, Uruñuela, Sra. Maestra; Ventosa, Villarejo, Villaverde, Viniegra de Abajo, Sra. Maestra; Villar de Torre, Cirueña y Ciriuñuela, Corporales y Morales, Herramélluri, Ojacastro, Pazuenagos y Ollora, San Millán de Yécora, Santurde, Tormantos, Villalobar, Villarta Quintana y Quintanar, Zorraquín, Almarza, Luezas, Nestares, Pinillos y Larriba.

### Administración de Contribuciones

MINAS.—CIRCULAR

2722

La ley de 29 de Diciembre de 1910 y el Reglamento sobre la tributación minera de 23 de Mayo del año actual, dictado para su ejecución, disponen que el canon por superficie de minas se pagará dentro del año en que se devenga y que el incumplimiento de esta obligación lleva aparejada la caducidad de la concesión respectiva, por ministerio de la ley.

El plazo para verificar el ingreso directo en el Tesoro expira el 31 de Diciembre del año actual; por lo tanto, y con el fin de que los dueños de minas de esta provincia tengan siempre un perfecto conocimiento de sus deberes tributarios y no sufran perjuicios en sus intereses como tales concesionarios, se les recuerda por este medio la conveniencia de que vayan cumpliendo con aquellos, ingresando dentro del referido mes las cantidades liquidadas en concepto de canon por superficie de sus minas correspondientes al año actual, no dejándolo para el último día del referido mes, con objeto de que en dicho día no se aglomeren las operaciones que hay que practicar en las oficinas

de Hacienda, que pudieran dar lugar á que se cometiera algún error involuntario en perjuicio del Tesoro y quizás también de los contribuyentes, debiendo empezar en los primeros días del mes de Diciembre á verificar los ingresos, haciéndolo sucesivamente en todos los demás hasta llegar así desembarazadamente al término legal del 31 para no entorpecer los demás servicios de las oficinas y en ningún caso se dé lugar á la pérdida de las concesiones mineras que fatalmente habrían de quedar caducadas por falta de pago en el expresado día 31 de Diciembre.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue á conocimiento de los dueños explotadores de minas de la misma.

Logroño, 29 de Noviembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Pedro Tudela.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## Tesorería de Hacienda

2723

En las relaciones de descubiertos presentadas por los Ayuntamientos que al final se relacionan, he dictado con fecha 29 del actual la siguiente

*Providencia:*—De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el único grado de apremio consistente en la multa del duplo del valor de la cédula que respectivamente les haya correspondido conforme preceptúa el art. 41 de la Instrucción del impuesto de cédulas de 27 de Mayo de 1884, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y

se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 30 de Noviembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

#### Relación:

La Santa	Najera
Poyales	Alesanco
Canillas	Huércanas
Manjarrés	Abalos
Baños de Rioja	Luezas
Castañares	Robres
El Redal	Sorzano
Ribaflacha	Santurdejo
Soto de Cameros	Villar de Torre
San Román de Cameros	Hervías
Azófra	Brieva
Conzaco	Daroqa
Montalvo de Cameros	Cornago
Aldeanueva de Ebro	Treyijano
Jubera	Torre de Cameros
Igea	Hornos
Cihuri	Fonzaleche
Willaverde	Alcanadre
Pradejón	Corera
Galbarruli	Almarza
San Vicente de la Sonsierra	La gunilla
Laguna de Cameros	Medrano
Badarán	Viguera
Bobadilla	Hormilleja
Fuenmayor	Sojuela
Nestares	Villavelayo
Ledesma	Ausejo
Jalón de Cameros	Bergasa
Rincón de Soto	Murillo de río Leza
Gimileo	Santo Domingo
Mansilla	El Villar de Arnedo
Valgañón	Turruncún
Pedroso	Villanueva
Ochánduri	Alesón
Zarratón	Cabezón de Cameros
Grávalos	Ollauri
El Rasillo	Villamediana
Nieva de Cameros	Torreçilla sobre Alesanco
Lumbreras	Agoncillo
Tobia	Entrena
Cirueña	Grañón
Camprovín	San Millán de la Cogolla
Brionés	Muro de Aguas
Briñas	Munilla
Arnedo	Albelda
Villarroya	Villoslada
Rodezno	Nalda
Larriba	Cervera del río Alhama
Haro	Villalobar
Bergasillas	Tormantos
Tricio	Corporales
Enciso	Uruñuela
Pazuengos	Villarejo
Ventosa	Ezcaray
Arenza de Abajo	Navarrete
Santa Coloma	Torreçilla de Cameros
Cañas	Santurde
Cárdenas	Pinillos
Hornillos	Viniestra de Arriba
Casalarreina	Terroba
Cenicero	Villarta-Quintana
Leiva	San Asensio
Préjano	Sotés
Hercé	Hormilla
Anguiano	Bañares
Ortigosa	Zarzosa
Cuzcurrita	Galilea
Herramélluri	Ojacastró
Cañales	Berceo
Anguciana	Treviana
Santa Maria de Cameros	Valdemadera
Bezares	Baños de río Tobía
Tirgo	Ocón
Clavijo	Estollo
Leza de río Leza	

#### Audiencia Provincial de Logroño

2710

El Tribunal de lo Contencioso-administrativo provincial de esta Audiencia, en el recurso interpuesto por el Letrado D. Antonio Gutiérrez, en nombre de D. Mariano Bolsa Morell, contra providencia del Sr. Delegado de Hacienda fecha 17 de Agosto último, por la que se confirmó la de la Administración de Hacienda, en la que se obligó al recurrente al concierto establecido por el Ayuntamiento de Nalda por la cantidad que para la especie de vino se le había señalado, he acordado en providencia del día de hoy que se publique el anuncio de haberse interpuesto el mencionado recurso para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Logroño, 27 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Federico Martínez Acacio.

#### Sección judicial

##### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

2671

*Nombramientos de Jueces y Fiscales que á continuación se expresan, publicados conforme lo dispuesto en la ley de Justicia municipal.*

Don Hipólito Arizmendi García, Juez municipal suplente de Calahorra.

Don Felipe Toledo Escudero, Fiscal municipal de Cervera del río Alhama

Don Francisco Jiménez Escudero, Juez municipal de Cervera del río Alhama.

Bernardo Ortega Sáenz, Juez municipal suplente de Navajún.

Don Manuel Galilea Torre, Juez municipal de Zenzano.

Don Gregorio Sáenz Caro, Juez municipal suplente de Zenzano.

Burgos, 17 de Noviembre de 1911.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

##### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

##### Requisitoria

2707

Villar Sáinz, Fernando; natural de Autol, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rincón de Soto, penado en causa sobre hurto, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alfaro, para sufrir dos meses y un día de arresto en la cárcel del partido, por haberle sido dejada sin efecto por la Su-

perioridad la suspensión de la condena de la pena dicha, con apercibimiento de pararle el perjuicio que corresponda, encargando á todas las Autoridades y sus Agentes su busca y conducción.

Alfaro, á 26 de Noviembre de 1911.—El Juez de instrucción, Carlos Pérez Acebal.—El Secretario, Pío Miguel.

#### Anuncios Oficiales

NALDA

2714

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de esta villa para el próximo año de 1912, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Nalda, 27 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Alejandro Sáenz de Tejada.

TURRUNCÚN

2709

Terminados los repartimientos de rústica y urbana, así como el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren justas.

Turruncún, 27 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Cipriano Pérez.

CASTAÑARES DE RIOJA

2716

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal para el año 1912, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Castañares de Rioja, 29 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Bienvenido Tecedor.

GALILEA

2719

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, urbana

y padrón de cédulas personales correspondientes al año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que el que se crea agraviado reclame ante la Corporación, pues pasado el plazo no se oirá ninguna.

Galilea, 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Rogelio Fernández.

Terminado el reparto de guardería municipal para el año 1911, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que el que se crea agraviado presente reclamación en forma, pues transcurrido este plazo no serán admitidas.

Galilea, 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Rogelio Fernández.

Terminado el repartimiento de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto para 1912, se halla expuesto al público por término de ocho días, para que el que no se halle conforme reclame de agravios ante el Ayuntamiento, presentando su petición en la Secretaría municipal donde se halla expuesto, pues pasado este plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Galilea, 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Rogelio Fernández.

MURO DE AGUAS

2718

Terminado el reparto de consumos de este Municipio para el año de 1912, se halla expuesto al público en la Casa Consistorial por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que todos los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conducentes.

Muro de Aguas, 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Daniel Palacios.

LEIVA

2713

Terminados en esta villa el repartimiento por consumos y padrón de cédulas personales para el próximo año de 1912, se hallan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan examinarlos y presentar contra ellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Leiva, 26 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Donato Villar.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año de 1911 Mes de Octubre

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	3
2 Tifo exantemático (2)	»
3 Fiebre intermitente y cagueña palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	»
5 Sarampión (6)	19
6 Escarlatina (7)	5
7 Coqueluche (8)	»
8 Difteria y Crup (9)	3
9 Gripe (10)	3
10 Cólera asiático (12)	»
11 Cólera nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	18
14 Tuberculosis de las meninges (30)	2
15 Otras tuberculosis (31 á 35)	5
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	9
17 Meningitis simple (61)	9
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	21
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	32
20 Bronquitis aguda (89)	18
21 Bronquitis crónica (90)	10
22 Neumonía (92)	7
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	17
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	7
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	29
26 Apendicitis y Tifitis (108)	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	4
28 Cirrosis del hígado (113)	4
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	7
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febricitis puerperales) (137)	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	6
34 Senilidad (154)	20
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	4
36 Suicidios (155 á 163)	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	99
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	6
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>

Logroño, 30 Noviembre de 1911.—El Jefe de Estadística, Heraclio García.

\*\*

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año de 1911 Mes de Octubre

Estadística del movimiento natural de la población

Población. 204.846

NÚMERO DE HECHOS

Absoluto.	Nacimientos (1)	495
	Defunciones (2)	372
	Matrimonios.	141
Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2'42
	Mortalidad (4)	1'82
	Nupcialidad.	0'69

NÚMERO DE NACIDOS

Vivos.	Varones..	264
	Hembras..	231
	<b>TOTAL</b>	<b>495</b>
Vivos.	Legítimos..	481
	Ilegítimos..	10
	Expósitos..	4
	<b>TOTAL</b>	<b>495</b>
Muertos..	Legítimos..	9
	Ilegítimos..	2
	Expósitos..	»
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

NÚMERO DE FALLECIDOS (5)

Varones..	189
Hembras..	183
Menores de 5 años..	157
De 5 y más años..	215
En hospitales y casas de salud..	20
En otros establecimientos benéficos..	6
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

Logroño, 30 Noviembre de 1911.—El Jefe de Estadística, Heraclio García.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2592

RELACION NOMINAL de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, nombrados para el año de 1912, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo á la regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal.

NOMBRES	TIEMPO que deben ejercer el cargo
<b>BAÑARES</b>	
Don Baldomero Villasana y González	Primer cuatrimestre
» Antonio García Laríos	Id.
» Gregorio Herrán Maleta	Segundo cuatrimestre
» Marcelino González Arrate	Id.
» Gabriel Gómez de Arteche Martínez	Tercer cuatrimestre
» Andrés Gómez Rojo	Id.
<b>BAÑOS DE RIOJA</b>	
Don Segundo Bañares Ortiz	Primer cuatrimestre
» Juan García Ortiz	Id.
» Julián Angulo Velasco	Segundo cuatrimestre
» Benigno Esteban Torre	Id.
» Gilberto Lotina Sevilla	Tercer cuatrimestre
» Zacarías Bartolomé Abajo	Id.
<b>CIDAMÓN</b>	
Don Manuel de Cisneros y M. de Zúñiga	Primer cuatrimestre
» Justo Aldama Gamboa	Id.
» José Díaz Lahoya	Segundo cuatrimestre
» Francisco Rojo Puras	Id.
» Casto Cabezón Ortega	Tercer cuatrimestre
» Estanislao Ledesma Barrio	Id.
<b>CIRUEÑA</b>	
Don Pedro Arribas y Martínez	Primer cuatrimestre
» Víctor Cañas y Dueñas	Id.
» León Briones Ocio	Segundo cuatrimestre
» Pedro Fernández y Aydillo	Id.
» Gabriel Cañas y Cañas	Tercer cuatrimestre
» Cipriano Melchor y Crespo	Id.
<b>CORPORALES</b>	
Don Juan Metola y Cuende	Primer cuatrimestre
» Dionisio González Díaz	Id.
» León Alejos y Hernando	Segundo cuatrimestre
» Demetrio Montoya y Metola	Id.
» Sebastián Barrio y Salaya	Tercer cuatrimestre
» Severiano Merino y Ochoa	Id.
<b>EZCARAY</b>	
Don Tomás Alonso y Perujo	Primer cuatrimestre
» Martín Pérez y González	Id.
» Francisco Aranjuelo y Alonso	Segundo cuatrimestre
» Desiderio García y Medina	Id.
» Darío Campo y Torres	Tercer cuatrimestre
» Ceferino Soto y Huerta	Id.
<b>GRAÑÓN</b>	
Don José Alonso Ozalla	Primer cuatrimestre
» Miguel Martínez Ruiz	Id.
» José Agüero y Agüero	Segundo cuatrimestre
» Eladio Izquierdo Ezquerra	Id.
» Casimiro Agustín Merino	Tercer cuatrimestre
» Julio Alonso Ozalla de Vicente	Id.
<b>HERVIÁS</b>	
Don Silvestre Izquierdo Ortueta	Primer cuatrimestre
» José M.ª Tordomar y Cañas	Id.
» Angel Cereceda Santamaría	Segundo cuatrimestre
» Teodoro Bravo y Pérez	Id.
» Santiago Alonso y Alonso	Tercer cuatrimestre
» Francisco Aguillo Solores	Id.
<b>HERRAMELLURI</b>	
Don Gaspar Angulo y Velasco	Primer cuatrimestre
» Vicente Murillo y Díez	Id.
» Fernando Azpeitia Salazar	Segundo cuatrimestre
» Lucio Martínez Alvarez	Id.
» Damián Bardece y Ocio	Tercer cuatrimestre
» Gaspar Angulo y Blanco	Id.

NOMBRES	TIEMPO que deben ejercer el cargo
<b>LEIVA</b>	
Don Baldomero Barrio Bustamante	Primer cuatrimestre
» Lucas Corcuera y Manero	Id.
» Luis Fernández y Salaya	Segundo cuatrimestre
» Juan Corcuera y Manero	Id.
» Pedro Ruiz y Ruiz	Tercer cuatrimestre
» Florencio Briones y Villar	Id.
<b>MANZANARES DE RIOJA</b>	
Don Manuel Cañas y Valgañón	Primer cuatrimestre
» Juan Cruz Marín y Ortega	Id.
» Manuel Gómez y Martínez	Segundo cuatrimestre
» Santos Marín Palacios	Id.
» Pedro Pérez Iturza	Tercer cuatrimestre
» Manuel García Martínez	Id.
<b>OJACASTRO</b>	
Don Francisco Agustín y Crespo	Primer cuatrimestre
» Esteban Calvo Arnedillo	Id.
» Prudencio Alvarez González	Segundo cuatrimestre
» Matías Calvo Ranedo	Id.
» Santiago Aransay García	Tercer cuatrimestre
» Francisco Aydillo Rodríguez	Id.
<b>PAZUENGOS</b>	
Don Angel Bartolomé Rubio	Primer cuatrimestre
» Antonio Armas Peña	Id.
» Liborio Peña Valgañón	Segundo cuatrimestre
» Marcos Armas Valle	Id.
» Sixto Sierra Santa María	Tercer cuatrimestre
» Bruno Peña Armas	Id.
<b>SAN MILLÁN DE YÉCORA</b>	
Don Esteban Bárcena López	Primer cuatrimestre
» Francisco San Millán Cantabrana	Id.
» Blas Bastida Cantabrana	Segundo cuatrimestre
» José Ruiz López	Id.
» Antonio Díez Riaño	Tercer cuatrimestre
» Delfín Ruiz Bárcena	Id.
<b>SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b>	
Don Dámaso Labarga y Gil	Primer bimestre
» Natalio López y Velasco	Id.
» Crispulo Valgañón y Uruñuela	Segundo bimestre
» Domingo Zárate del Río	Id.
» Bernardino Bárcena y Sancho	Tercer bimestre
» Cipriano Maiso y Villacián	Id.
» Emilio Gil y Sanz	Cuarto bimestre
» Pantaleón R. de la Cuesta y del Río	Id.
» Nicolás Lumbreras y Aranjuelo	Quinto bimestre
» José Estanislao Sacristán y Valle	Id.
» Vicente Sáez Peñalba	Sexto bimestre
» Hipólito F. Méndez Avellanosa	Id.
<b>SAN TORCUATO</b>	
Don Evaristo Bañares y Manzanares	Primer cuatrimestre
» Amador Lumbreras y García	Id.
» Crisóstomo Berganza y Lagos	Segundo cuatrimestre
» Toribio Martín y Larrea	Id.
» Angel García y Sánchez	Tercer cuatrimestre
» Máximo Villaverde y Alonso	Id.
<b>SANTURDE</b>	
Don Modesto Izquierdo y Pisón	Primer cuatrimestre
» Pedro Madariaga y Aransay	Id.
» Ciriaco Uruñuela y Herreros	Segundo cuatrimestre
» Carlos Jiménez y Herreros	Id.
» Eugenio Díez Capellán	Tercer cuatrimestre
» Gregorio Montoya Jorge	Id.
<b>SANTURDEJO</b>	
Don Eladio Vitores y Sierra	Primer cuatrimestre
» Mauricio Castro y Blázquez	Id.
» Justo Aransay Valgañón	Segundo cuatrimestre
» Juan Díez y García	Id.
» Bruno Capellán y Blanco	Tercer cuatrimestre
» Jenaro Armas y Valgañón	Id.
<b>TORMANTOS</b>	
Don León Alonso é Imaña	Primer cuatrimestre
» Hipólito Manero Murillo	Id.
» Lorenzo Alonso y Mateo	Segundo cuatrimestre
» Hermenegildo López y Sagredo	Id.
» Benito Imaña y Manero	Tercer cuatrimestre
» Gregorio Santa María y Pozo	Id.

NOMBRES	TIEMPO que deben ejercer el cargo
<b>VALGAÑÓN</b>	
Don Máximo Agustín y Sancho	Primer cuatrimestre
» Tiburcio Grijalba y González	Id.
» Pedro Blanco Ulizarna	Segundo cuatrimestre
» Zoilo Grijalba Gonzalo	Id.
» Gregorio Camarero y Cámara	Tercer cuatrimestre
» Marcelino González Serrano	Id.
<b>VILLALOBAR</b>	
Don Jnan G. García y Hernáez	Primer cuatrimestre
» Gonzalo Pérez Zuazo	Id.
» Inocencio Cámara y Barrón	Segundo cuatrimestre
» Rufino Pineda Ruiz	Id.
» Cipriano Martínez y Alonso	Tercer cuatrimestre
» Florencio Pérez y Espinosa	Id.
<b>VILLARTA QUINTANA</b>	
Don Emilio Pérez y Pérez	Primer cuatrimestre
» Martín García Martínez	Id.
» Abdón Pérez y García	Segundo cuatrimestre
» Marcelino Cárcamo Hierro	Id.
» Agustín Herana y Vicente	Tercer cuatrimestre
» Julián Calvo y García	Id.

Burgos, 15 de Noviembre de 1911.—El Secretario de Gobierno,  
Angel Sáenz de Cenzano.

## Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1911

MES DE NOVIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	2294 34	80 43	10 25	2385 02
2.º	Policía de seguridad..	1101 02	» »	90 »	1191 02
3.º	Policía urbana y rural..	1881 23	» »	» »	1881 23
4.º	Instrucción pública..	132 35	620 »	» »	752 35
5.º	Beneficencia..	693 75	120 »	85 »	898 75
6.º	Obras públicas..	294 92	» »	67 50	362 42
7.º	Corrección pública..	354 50	» »	» »	354 50
8.º	Montes..	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas..	6492 29	200 »	271 37	6963 66
10.	Obras de nueva construcción..	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos..	» »	100 75	461 90	562 65
12.	Resultas..	» »	» »	» »	» »
	TOTAL..	13244 40	1121 18	986 02	15351 60

Haro, 21 de Noviembre de 1911.—El Contador, Fermín Bañares.  
—V.º B.º: El Alcalde interino, Emilio Pisón.  
Aprobada en sesión de ayer.  
Haro, 24 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Fermín Bañares.—  
V.º B.º: El Alcalde interino, Emilio Pisón.